

0.E1

Ministerio de Salud
del Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



N° 032-2022/D/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
25 FEB 2022
SECRETARIA
Hora: 10 Firma:

Resolución Directoral

Lima, 25 de Febrero del 2022

25 FEB 2022

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
RECEPTARIO
VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 05470-2022, que contiene el Memorándum N° 042-2022-DG-HNDM, de fecha 22 de febrero de 2022, concerniente al encargo de funciones del M.C. Jaime Salomón Alvarezcano Berroa, como Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, en adición a sus funciones de Médico I, Nivel MC-5;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, (...). En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, se delega durante el año fiscal 2022, entre otros, a los/las Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre la acción de personal de encargo de funciones;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 153-2020-MINSA, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 165-2020/D/HNDM, se aprueba el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2021/D/HNDM, de fecha 20 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Análítico de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Resolución Directoral N° 020-2022/D/HNDM, de fecha 15 de febrero de 2022, la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" designa al Médico Cirujano Jaime Salomón Alvarezcano Berroa, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud;

Que, con Memorándum N° 042-2022-DG-HNDM, de fecha 22 de febrero de 2022, el Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", señala que dada la necesidad institucional de contar con el servidor Jaime Salomón Alvarezcano Berroa, como Médico Especialista en Epidemiología y Salud Ambiental, resulta pertinente efectuar las acciones conducentes para, con eficacia anticipada al 15 de febrero de 2022, dar por concluida la designación señalada en el párrafo anterior y encargar las funciones



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

25 FEB 2022

Sra. Lisette VARGAS PINOSTROZA
FEDATARIO

de Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, al M.C. Jaime Salomón Alvarezcano Berroa, Médico I, Nivel MC-5, en adición a las funciones que le corresponden;

Con la visación de la Directora Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 053-2022/MINSA, de fecha 01 de febrero del 2022, que resuelve encargar el puesto de Director de Hospital III (CAP – P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud; y,

Teniéndose en consideración las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022-MINSA, que delega en los Directores Generales de los Hospitales del MINSA, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal, el encargo de funciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 15 de febrero de 2022, la designación del Médico Cirujano Jaime Salomón Alvarezcano Berroa, efectuada con Resolución Directoral N° 020-2022/D/HNDM.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 15 de febrero de 2022, al Médico Cirujano Jaime Salomón Alvarezcano Berroa, Médico I, Nivel MC-5, las funciones de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MAGR/RVC/DAV.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Mg. MARCO ANTONIO GAMERO ROCA
Director General (e)
C.M.P. 22567 R.N.E.13274

c.c
Dirección General.
Dirección Adjunta.
Oficina Ejecutiva de Administración.
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
Oficina de Asesoría Jurídica.
Oficina de Personal (ECA, ERYP, ESCYR, INFORHUS).
Interesado.
Oficina de Estadística e Informática.